

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO FUEGO EN LA PALABRA NICARAGUA" "AMFEPNIC"

DECRETO A.N. N.º. 8678, Aprobado el 12 de Mayo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 89 de 19 de Mayo de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 8678

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO FUEGO EN LA PALABRA NICARAGUA" "AMFEPNIC"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN MINISTERIO FUEGO EN LA PALABRA NICARAGUA**", la que podrá identificarse con las siglas "**AMFEPNIC**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "**ASOCIACIÓN MINISTERIO FUEGO EN LA PALABRA NICARAGUA**", la que podrá identificarse con las siglas "**AMFEPNIC**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley N.º. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinte. **(f) MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.